

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.673		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865	
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191	
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 18 de noviembre de 1970	
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780		
	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — **Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se**

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº	624 del 30-10-70	— Déjase sin efecto adscripción del Ing. Hipólito B. Fernández y trasládase a Secret. de E. de Industria	5916
„ „ „	625 „ „	— Otórgase al Ing. Angel D. García una compensación mensual de \$ 766,90	5917
„ „ „	626 „ „	— Confírmase al Sr. René Fernández en el cargo de Jefe de Despacho de la Secret. de E. de Obras Públ. del M. de Economía	5917
„ „ „	627* „ „	— Designase Presidente de Direc. de Vialidad de Salta, al Ing. Rafael L. Sosa	5918
„ „ „	655 „ 6-11-70	— Suprímense y créanse cargos en planta permanente corresp. al Anexo B - Finalidad 1 - Item 1.	5918
M. de B. Social „	660 „ 9-11-70	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Felipe A. Calvet	5920
„ „ „	661 „ „	— Apruébase Resol. Nº 1085 de Caja de Jubilaciones	5920
„ „ „	663 „ „	— Acéptase renuncia del Cont. Roque Alberto Rueda	5920
M. de Economía „	669 „ „	— Derógase el Dcto. Nº 3071/68 y autorizase a los Jefes de Reparticiones a la liquidación de viáticos	5921

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 670 del 9-11-70 — Déjase cesante al Dr. Hugo Maldonado Hoyos	5921
” ” ” 671 ” ” — Designase Int. al Dr. Edmundo R. González en Hosp. de Pichanal	5921
” ” ” 672 ” ” — Acéptase renuncia de la Srta. Rosario Velázquez.	5922
” ” ” 674 ” ” — Designase al Sr. Reynaldo López en Puesto Sanitario de Brealitos	5922
” ” ” 676 ” ” — Reconócense serv. prestados por la Srta. Candelaria Legarribay en Inst. de Endocrinología ..	5922
” ” ” 678 ” ” — Reconócense serv. prestados por el Dr. Benjamín A. Moreyra en Hosp. Joaquín Corbalán	5923
” ” ” 679 ” ” — Reconócense serv. prestados por el Dr. Humberto R. Maroni y Benjamín A. Moreyra	5923
” ” ” 680 ” ” — Reconócense serv. prestados por los Dres. Jorge E. Sánchez, Benjamín Moreyra, Carlos Nogueira Hernández y Alberto Briones y la Srta. Beatriz R. Reyna	5923
M. de Gobierno ” 745 ”, 12-11-70 — Deróganse los Dctos. 8122 y 8158/70 y suprímense y créanse cargos en Planta Permanente .	5924

LICITACION PUBLICA

Nº 5235 — De Secretaría de Comunicaciones	5925
---	------

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 5230 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5925
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5237 — De Ana López de García	5925
Nº 5236 — De Bernardo Fernández y Sra.	5925
Nº 5168 — De Norberto Zerda; Salustiana López de Zerda	5925
Nº 5167 — De Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez	5926
Nº 5153 — De Lidia René Cuéllar de Quiroga	5926
Nº 5152 — De Felipe Rodríguez Avila y Dámaso Rodríguez Barrios	5926
Nº 5151 — De Prudencio Rodríguez	5926

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5242 — De Manuel María Ceballos o Zeballos, y otros	5926
Nº 5231 — De Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa	5926
Nº 5227 — De Justina Marta Gallardo de Balderrama	5927
Nº 5226 — De Clarisa Florinda Medrano de Sarmiento	5927
Nº 5205 — De Angel Medeot	5927
Nº 5189 — De Román Valdiviezo	5927
Nº 5173 — De José Barreiro Magariño	5927
Nº 5164 — De Jáuregui, Clementino y otros	5927
Nº 5156 — De Juan de Dios Aguirre	5927
Nº 5149 — De Bonifacia Duro de Llatser o Lladser	5927
Nº 5142 — De Celestino Burgos	5927
Nº 5140 — De Luis Marcos Arias, Enrique Washington Arias y Diego Ignacio Arias ...	5927
Nº 5135 — De Juan Montagna	5927
Nº 5117 — De Nicanor Vera y Francisca Cuevas de Vera	5928
Nº 5116 — De Simona Delia Ortiz de Amador	5928

REMATE JUDICIAL

Nº 5248 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Alcalá, Juan Carlos	5928
Nº 5247 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Di Brígida, José D. y otro	5928
Nº 5246 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Castillo, Alberto Oscar	5928
Nº 5245 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero, Francisca R. vs. Condorí Huanca, L. ...	5928
Nº 5244 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Arroyo, Francisco	5928
Nº 5243 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Giacchi Hnos.	5929
Nº 5241 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dinort S.A. vs. Freytes, Carlos	5929
Nº 5240 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dinort S.A. vs. Orellano, Juan José	5929
Nº 5234 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Pizarro, Pedro M. vs. Berto, Guido	5929

	Pág. Nº
Nº 5233 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash C. vs. Serrano Fanny M. Mónico de y otro	5930
Nº 5232 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Reynaldo Barrientos	5930
Nº 5225 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Petro Oil Lubricante vs. Sakran, Juan R.	5930
Nº 5224 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Elías, Abraham A.	5930
Nº 5223 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Castilla, Rogelio y otro	5930
Nº 5222 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Antueno, Rolando J. ...	5931
Nº 5216 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créd. vs. Reynoso, R. A.	5931
Nº 5204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García, Fanny E. vs. Julio Velázquez Castro ...	5931
Nº 5200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Lecese, Juan	5931
Nº 5196 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reg. de Honorarios: Herrera, Antonio	5931
Nº 5192 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González, Santi, Horacio D. vs. Cardozo Jorge Mario	5932
Nº 5186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carattoni, Miguel A. vs. Raúl Gómez	5932
Nº 5185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez, Rogelio vs. Farjat, Alberto	5932
Nº 5133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira José R.	5932
Nº 5113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá, Juan Nepomuceno	5933

POSESIÓN TREINTAÑAL

Nº 5221 — De Carlos Manuel Zapata	5933
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 5219 — De Miguel Solano Pereyra y Florinda Hoyos	5933
Nº 5190 — De Moya Valverde, Antonio y otro vs. Baldi, Pedro y otros	5933

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5121 — De Juana Martínez de Guanuco	5933
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 5118 — De Zacarías Cañizares	5933
---------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5239 — De Asociación de Academias de Enseñanza Profesional. Para el día 21-11-70	5934
Nº 5238 — De Círculo Argentino de Tartagal. Para el día 29-11-70	5934
Nº 5198 — De Coop. Salteña de Tamberos Ltda. Para el día 21-11-70	5934
Nº 5195 — De Frigorífico Güemes S.A. Para el día 30-10-70	5935

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 624

Ministerio de Economía

VISTO los Decretos Nros. 8739/70, 8771/70 y 8861/70, mediante los cuales se crean: la Dirección General de Obras por Contrato, Dirección General Técnica y Dirección General de Conservación y Mantenimiento, respectivamente, organismos éstos cuya vigencia no llegó a hacerse efectiva hasta el presente;

Que en la Secretaría de Estado de Obras Públicas se encuentra a estudio un plan de organización de sus dependencias técnicas adecuado a los conceptos más modernos y a las necesidades actuales de desarrollo del Plan de Trabajos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Hipólito Benito Fernández, Director de la Dirección de Variaciones de Costos de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se encuentra adscripto a la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios por decreto Nº 5610/69;

Que el ingeniero Manuel de San Pedro, interinamente viene desempeñando las funciones de Director de la Dirección de Variaciones de Costos, siendo su cargo efectivo el de Secretario Técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, conforme consta en Decreto Nº 5851, del 23 de julio de 1969;

Que el ingeniero Gerardo Héctor Bavio, designado mediante Decreto Nº 8943/70, para desempeñar el cargo de Director de la Dirección General de Obras por Contra-

to creada por el referido Decreto Nº 8739/70, actualmente se encuentra prestando servicios en la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Por ello y atento a la necesidad de reorganizar las dependencias de la referida Secretaría de Estado, propendiendo a una mejor distribución de tareas y cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción determinada por decreto número 5610/69, y trasládase en carácter definitivo a la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, al ingeniero **HIPOLITO BENITO FERNANDEZ**, donde actualmente se encuentra prestando servicios, con igual categoría a la que reviste en el presupuesto vigente.

Art. 2º — Derógase el Art. 2º del Decreto Nº 5851/69, por el cual se encomienda al ingeniero **MANUEL DE SAN PEDRO**, la atención en forma interina de la Dirección de Variaciones de Costos, quien continuará desempeñando las funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y para el que ha sido designado mediante el aludido Decreto Nº 5851/69.

Art. 3º — Deróganse los Decretos números 8739/70, 8771/70 y 8861/70, relacionados con la creación de las Direcciones Generales de "Obras por Contrato", "Técnica" y de "Conservación y Mantenimiento", como asimismo el Nº 8943/70 por el cual se designan los Directores de las reparticiones referidas.

Art. 4º — Designase al ingeniero **GERARDO HECTOR BAVIO**, L. E. Nº 4.768.939. D. M. 15. Clase 1926, para que desempeñe las funciones de Director de la Dirección de Variaciones de Costos, con la remuneración mensual establecida para la Categoría de Director "C", Clase 03, del Anexo "B". Item 1, Finalidad 1 del Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1970, es decir, en las mismas condiciones especificadas en el aludido Decreto Nº 8943/70.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por los Secretarios de Estado de O. Públicas y de Industria, Comercio y Servicios y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Figueroa

Salta, 30 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 625

Ministerio de Economía

Expediente C.34-14230/70.

VISTO el pedido formulado por el Administrador General Interino de la ex-Ad-

ministración General de Aguas de Salta, ingeniero Angel Daniel Garcia, en el sentido de que se le reconozca y abone la diferencia de sueldo que media entre la Categoría 3 de Presupuesto y el cargo de Director "G", en atención a las funciones de mayor jerarquía y responsabilidad que tiene asignadas en su carácter de Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, por Decreto Nº 5610/69; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la procedencia de lo solicitado se han expedido favorablemente Aseoria Letrada del citado organismo, Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, ingeniero **ANGEL DANIEL GARCIA**, a partir desde el 1º de febrero de 1970, una compensación mensual de Pesos Ley 18.188 Setecientos sesenta y seis con noventa centavos (\$ 766,90), equivalente a la diferencia de sueldo que media entre la Categoría 3 y el cargo de Director "G", mientras ejerza las funciones de Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, debiéndose descontar las sumas ya abonadas en concepto de sobreasignación por título y horas extraordinarias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo B, Item 01, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 30 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 626

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de servicio que exigen cubrir el cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que se encuentra vacante desde el comienzo del Ejercicio 1970; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Técnico de la Dirección de Variaciones de Costos Dn. René Fernández, intermitentemente desde 1964 hasta el 7 de abril de 1969 y desde esa

fecha al presente por Resolución Ministerial Nº 661/69, se encuentra ejerciendo dichas funciones con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que el referido agente estatal tiene una antigüedad de veintiséis años en la Administración Provincial y ha evidenciado competencia y probidad en las tareas de mayor responsabilidad que le fueron encomendadas;

Por ello, atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al señor RENE FERNANDEZ, L. E. Nº 3.955.425, D. M. 63, en el cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Categoría 3, Clase 03 del Anexo "B", Item 1, Finalidad 1 del presupuesto vigente, con anterioridad al 1º de enero de 1970, fecha en que ya se encontraba en el desempeño del cargo en el cual se lo confirma.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 30 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 627

Ministerio de Economía.

VISTO la vacante existente del cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, en el que se venía desempeñando en forma interina el Agrim. Herminio Roco; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible completar el cuadro directivo de la mencionada repartición;

Que sin desconocer la eficiencia del agrimensor Herminio Roco en el desempeño de sus funciones como Director Interino, se hace necesario reintegrarlo a sus tareas específicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, al Ingeniero Civil don RAFAEL SOSA, L. E. número 5.118.358, Clase 1928, en la Categoría de Director "G", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Reintégrese al Agrimensor don HERMINIO ROCO quien se venía desempeñando interinamente como Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, al cargo de Jefe Técnico Interino, con retención

del cargo de Jefe del Departamento de Conservación y Consorcios, del cual es titular.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 6 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 655

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 4333/70 que establece la organización de la administración provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario estructurar la planta permanente del personal de la Jefatura de Despacho del Ministerio de Economía, a fin de adecuarla a las disposiciones de la Ley 4333. Artículo 9º;

Que conforme a la estructura programada, la Jefatura de Despacho del Ministerio de Economía le competará también el control y atención del despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que el Art. 5º de la Ley 4348/70 de Presupuesto faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes y modificaciones presupuestarias dentro de las limitaciones que el mismo expresa;

Que de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 200/70, se cuenta con la evaluación de cargos formulada por la Dirección General de Administración de Personal y con la información procedente del Servicio de Programación Presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense, a partir del 1º de julio del año en curso, los siguientes cargos de planta permanente pertenecientes a la Finalidad 1, indicándose los respectivos Anexos, Items, Categorías y Clases:

ANEXO "B" - ITEM 1

Categoría Director "B", clase 03, un cargo.	
Categoría 11, Clase 02, un cargo.	
Categoría 3, Clase 03, un cargo.	
Categoría 7, Clase 03, un cargo.	
Categoría 19, Clase 03, un cargo.	
Categoría 22, Clase 07, un cargo.	
Categoría 24, Clase 07, un cargo.	
Categoría 27, Clase 07, cuatro cargos.	
disponiéndose la reducción presupuestaria que se detalla a continuación:	
Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1, Subparcial 02	\$ 2.130.—
Subparcial 03	,, 13.530.—

Subparcial 07	„	6.180.—
Subparcial 02	„	1.820.—
Subparcial 15	„	300.—
Subparcial 18	„	1.614.—
Parcial 5	„	2.602.60
Parcial 6	„	591.50
		<hr/>
		\$ 28.768.10

ANEXO "B" - ITEM 10

Categoría 23, Clase 03, un cargo.
disponiéndose la reducción presupuestaria
que se detalla a continuación:

Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1:		
Subparcial 03	\$	1.110.—
Parcial 2, Subparcial 02	„	92.50
Subparcial 18	„	111.—
Parcial 5	„	132.27
Parcial 6	„	30.10
		<hr/>
	\$	1.475.87

ANEXO "D" - ITEM 2

Categoría 18, Clase 03, un cargo.
Categoría 22, Clase 03, un cargo.
disponiéndose la reducción presupuestaria
que se detalla a continuación:

Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 03	„	2.460.—
Parcial 2, Subparcial 02	„	205.—
Subparcial 18	„	246.—
Parcial 5	„	293.15
Parcial 6	„	66.62
		<hr/>
	\$	3.270.77

Art. 2º — Créanse, a partir del 1º de
julio del año en curso, los siguientes car-
gos de planta permanente en el Anexo "B",
Item 1, Finalidad 1, indicándose en cada
caso las respectivas categorías y clases:

Categoría 1, Clase 03, un cargo		
Categoría 5, Clase 03, un cargo		
Categoría 8, Clase 03, tres cargos		
Categoría 9, Clase 03, un cargo		
Categoría 10, Clase 03, tres cargos		
Categoría 14, Clase 03, un cargo		
Categoría 16, Clase 03, cinco cargos		
Categoría 20, Clase 03, un cargo		
Categoría 21, Clase 07, siete cargos		
disponiéndose una ampliación del Presu- puesto General, por la suma de \$ 58.155,97 de acuerdo al siguiente desglose de cuen- tas:		
Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 03	\$	35.550.—
Subparcial 07	„	8.190.—
Parcial 2, Subparcial 02	„	3.645.—
Subparcial 18	„	4.374.—
Parcial 5	„	5.212.35
Parcial 6	„	1.184.62
		<hr/>
	\$	58.155.97

cubriendo esta erogación de la siguiente
manera: con las economías fijadas en el
Art. 1º de \$ 33.514,74 y por transferencia
a tomarse del Principal 3: "Servicios" del
Anexo "B", Item 1, de \$ 24.641,23.

Art. 3º — La planta permanente de la
Jefatura de Despacho del Ministerio de
Economía será:

1 Jefe de Despacho, Categoría 1.
1 Jefe Sección Mesa de Entradas - Minis- terio, Categoría 9
2 Auxiliares, Categoría 16.
1 Jefe Sección Personal - Secretaria Ad- ministrativa "B", Categoría 8
1 Jefe Sección Leyes y Decretos - Secret. Adm. "B", Categoría 8.
1 Auxiliar Secretaria Administrativa "C", Categoría 10.
1 Auxiliar, Categoría 20.
1 Jefe Secc. Redacción e Informe - Secret. Adm. "B", Categoría 8.
2 Auxiliares Secret. Administrativa "C", Categoría 10.
2 Auxiliares, Categoría 16.
1 Habilitado Pagador del Ministerio, Cate- goría 5.
1 Auxiliar Sub-Habilitado Pagador Ministe- rio, Categoría 9.
1 Auxiliar Contable, Categoría 14.
1 Auxiliar Contable, Categoría 16.

Servicios Auxiliares (Mayordomía)

1 Mayordomo, Categoría 14.
1 Ordenanza, Categoría 17.
1 Ordenanza, Categoría 19.
1 Ordenanza, Categoría 20.
7 Ordenanzas, Categoría 21.
1 Chófer, Categoría 15.
1 Chófer, Categoría 16.
1 Chófer, Categoría 20.

Art. 4º — Confírmase, con anterioridad
al 1º de julio de 1970, al personal depen-
diente de la Jefatura de Despacho del Mi-
nisterio de Economía, en la categoría que
en cada caso se menciona; y que guarda
correlación a las disposiciones de los artícu-
los 1º y 2º:

FRIAS, Oscar Bernardo, Categoría 1, Cla- se 03.
DEFRANCESCO, Yolanda Sánchez de, Ca- tegoría 5, Clase 03.
FERNANDEZ, Héctor Nivas, Categoría 8, Clase 03.
VANOLLI, Carmen Costas de, Categoría 8, Clase 03.
CORBALAN, Gladys Torres de, Categoría 8, Clase 03.
COLODRO, Francisco, Categoría 9, Cla- se 03.
CENTENO TORRES, Dionicia Vicenta, Ca- tegoría 10, Clase 03.
GONZALEZ, Ana Adosinda, Categoría 10, Clase 03.
PEREZ, Amalia, Categoría 10, Clase 03.
RIOS, Anacleto, Categoría 14, Clase 03.
MASCIO, Yolanda Rosa Cazón de, Cate- goría 16, Clase 03.
ROBLES, Ruth Alcobet de, Categoría 16, Clase 03.
SANCHEZ, Martha Alba, Categoría, 16, Clase 03.
TOLABA, Drolis, Categoría 16, Clase 03.
TOLABA, Juan/ Roberto, Categoría 16, Clase 03.
TERUEL, Maria Garcia de, Categoría 20, Clase 03.
LOPEZ, Victor W., Categoría 16, Clase 07.
ULLOA, Roberto Angel, Categoría 21, Cla- se 07.

JEREZ, Nicanor M., Categoría 21, Clase 07.

ANACHURI, Santos, Categoría 21, Clase 07.

FRIAS, Humberto, Categoría 21, Clase 07.

CASTRO, Jesús Valvín, Categoría 21, Clase 07.

PLAZA, Oscar Eduardo, Categoría 21, Clase 07.

ALFARO, Miguel A., Categoría 21, Clase 07.

Art. 5º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 660

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10095/70 - Cód. 67.

VISTO el informe emitido por la Dirección General de Salud del Interior, en el sentido de que los servicios del doctor Felipe Adolfo Calvet, son necesarios, y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y de la Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE ADOLFO CALVET en la Categoría de Director "C": Supervisor de Areas del Plan de Salud Rural, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" 745,00, por el lapso comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre del año en curso inclusive.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente decreto, será imputado al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado también por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 661

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5210/64 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO el pedido formulado por la señora Urbana Quiroga; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1085 de fecha 19 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora URBANA QUIROGA, L. C. Nº 9.463.945 una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Maestra de la Escuela "Dr. M. Acevedo" de Sumalao, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188" 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos) más la bonificación de "Pesos Ley 18.188 79,37 (Setenta y nueve pesos con 37/100) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 663

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04128/70 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional Roque Alberto Rueda, Personal Administrativo Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional ROQUE ALBERTO RUEDA, Categoría 18, Personal Administrativo Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 9 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 669

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-11607/69.

VISTO que por Decreto Nº 3071/68 se deja "sin efecto el tercer párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 11873 dictado en fecha 7 de enero de 1966, en cuanto se refiere a la resolución ministerial previa a toda comisión que deba realizar el personal de la Administración Provincial, estableciéndose que "a partir de la fecha del presente decreto, los señores Subsecretarios de las respectivas carteras de Estado quedan facultados para autorizar —bajo su responsabilidad— las comisiones que realice el personal de sus respectivas dependencias"; y,

CONSIDERANDO:

Que la autorización que actualmente debe conferir y confiere el Secretario del Departamento de Estado respectivo no constituye ni de hecho puede constituir un verdadero control de las disposiciones que resuelven comisiones de personal con viáticos; sumándole así una tarea y responsabilidad que no se encuentra suficientemente justificada en la práctica;

Que en cambio, esa responsabilidad compete a los señores Directores de Repartición, quienes son los que en definitiva resuelven sobre dichas comisiones, responsabilidad que no se considera necesaria sea derivada al Superior Jerárquico cuando, precisamente por razones de racionalización administrativa, es común el criterio que hace aconsejable "bajar" en lo posible los niveles de decisión, para evitar trámites e intervenciones que no son imprescindibles o necesarios y cuya utilidad, como en el caso "sub-examen", resulta harto relativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 3071/68.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, los señores Jefes de Repartición quedan autorizados para disponer bajo su responsabilidad las liquidaciones de viáticos correspondientes a las comisiones que deba realizar el personal bajo su dependencia dentro de los límites de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será re-
rendado por los señores Ministros de Eco-
nomía, de Gobierno y de Bienestar Social
y firmado por el Secretario de Estado de
Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Caro

Chiglia

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 670

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09841/70 - Cód. 67

VISTO que mediante Resolución Nº 1185 de fecha 27 de abril del año en curso, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Hugo Maldonado Hoyos, personal asistencial, Odontólogo del Hospital de Pichanal, por el término de seis meses,

Teniendo en cuenta que al término de dicha licencia el citado profesional no se ha reintegrado a sus funciones incurriendo en abandono de servicio, atento a las disposiciones contenidas en el art. 27 inc. C de la Ley Nº 3957/64;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de setiembre del año en curso al Dr. HUGO MALDONADO HOYOS - Categoría 16 - Personal asistencial - Odontólogo del Hospital de Pichanal por haber incurrido el mismo en abandono de servicio, encuadrándose en las disposiciones del art. 27 inc. c) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 671

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09841/70 - Cód. 67

VISTO lo solicitado por Dirección de Odontología en fs. 3 vta. de las presentes actuaciones,

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto con carácter interino y his-

ta tanto se llame a concurso al Dr. EDMUNDO RAUL GONZALEZ, L. E. Nº 8.086.841, Registro Profesional Nº 224, en el cargo de Categoría 16, personal asistencial, Odontólogo del Hospital de Pichanal, en vacante por cesantía del Dr. Hugo Maldonado Hoyos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 672

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04121/70 - Cód. 66

VISTO que la Srta. Rosario Velázquez eleva renuncia al cargo de categoría 23, personal asistencial del Departamento Provincial de Enfermería, a partir del 24 de setiembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. ROSARIO VELAZQUEZ, al cargo de categoría 23, personal asistencial con funciones en el Departamento Provincial de Enfermería dependiente de la Dirección General de Programación Coordinación y Evaluación, a partir del día 24 de setiembre del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la que venía haciendo uso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 674

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.129/70 - Cód. 67

VISTO que pobladores de la localidad de Brealitos (Dpto. Molinos) solicitan la designación de un Personal Enfermero, para la atención del Puesto Sanitario de ese lugar, el que se encuentra cerrado desde 1969;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Salud del Interior, propone la designación del Sr. Reynaldo López para la atención del Puesto Sanitario arriba mencionado; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor REYNALDO LOPEZ, L. E. Nº 8.163.735, clase 1943, Inscrito bajo el Nº 461, en el cargo de Cat. 25, Personal Asistencial, Auxiliar de Enfermería, para desempeñarse en el Puesto Sanitario de Brealitos, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 676

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04125/70 - Código 66

VISTO que el Instituto de Endocrinología, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señorita CANDELARIA LEGARRIBAY; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestado por la empleada señorita CANDELARIA LEGARRIBAY, en la Categoría 24, Asistente Social del Equipo de Nutrición del Instituto de Endocrinología, en el lapso comprendido entre el 1º de enero al 30º de junio del cte. año inclusive, debiendo afectarse este gasto a las siguientes partidas especiales: 1. INGRESOS CORRIENTES 1.2 de JURISDICCION NACIONAL, 1.2.03.10 S.E.S.P.N. "Instituto Regional de Ciencias de la Nutrición", con apertura de crédito en el Anexo D Ministerio de Bienestar Social - Item 1 - Ministerio - Finalidad 4.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 678

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08431/70 - Cód. 67

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Dpto. de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENJAMIN ARNALDO MOREYRA, Categ. 12, Personal Asistencial del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 15 de marzo hasta el 17 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. EMILIO A. RESTOM, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENJAMIN ARNALDO MOREYRA, Médico del Centro Materno Infantil de Rosario de Lerma, con una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188 180,00 (Ciento Ochenta), por el tiempo comprendido entre el 15 de marzo al 17 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 679

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 9339/70 y 09539/70 - Cód. 67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de los Dres. Humberto Rolando Maroni y Benjamín Arnaldo Moreyra médicos zonales de Morillo y Coronel Moldes respectivamente; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUMBERTO ROLANDO MARONI en el cargo de categoría 6 - personal asistencial - Médico Zonal de la localidad de Morillos, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188 497,00 (Cuatrocientos noventa y siete), en el tiempo comprendido entre

el 18 de agosto y el 16 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Dardo R. Torres quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENJAMIN ARNALDO MOREYRA en el cargo de categoría 7 - Personal Asistencial, Médico Zonal de la localidad de Coronel Moldes, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188 472,00 (Cuatrocientos setenta y dos), en el tiempo comprendido entre el 14 de agosto y el 11 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Raúl C. Albaracín quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 680

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03884/70 - Cód. 66

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales dependientes del Policlínico Regional "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ L. E. Nº 7.264.286 como Médico de Guardia - Categoría 12 - Personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas los días 2, 6, 20, 24 y 27 de agosto del año en curso en reemplazo de los Dres. Marcelo M. Caro, Gonzalo M. Barbarán y Gustavo E. Zalazar, quienes se encontraban en uso de licencia por enfermedad y estudio.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENJAMIN MOREYRA L. E. Nº 7.261.879 como Médico de Guardia - Categoría 12 - Personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 9, 11 y 14 de agosto del año en curso, en reemplazo de los Dres. Pedro A. Alvarez y Eduardo K. Marshall quienes se encontraban en uso de licencia por estudio y enfermedad.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS NOGUEIRA HERNANDEZ L. E. Nº 7.264.291 como Médico de Guardia, Categoría 12, Personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", por tres (3) guardias rea-

lizadas los días 19, 20 y 27 de agosto del año en curso, en reemplazo de los Dres. Andrés Estrada y José P. Nucci, quienes se encontraban en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO BRIONES L. E. número 8.174.020 como Médico de Guardia - Categoría 12 - Personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 20 y 27 de agosto del año en curso, en reemplazo del Dr. Marcelo M. Caro, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. BEATRIZ ROSA REYNA L. C. Nº 5.891.077 como Kinesióloga - Categoría 18 - Personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", desde el 1º al 31 de agosto del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. Marta C. T. de Romano, quien se encuentra en uso de licencia por Maternidad.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINÁ

Caro

Bava

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 745

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 56-1352/70

VISTO el decreto Nº 8122/70 que crea la Dirección de Publicaciones como organismo dependiente de la Secretaría de Prensa de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la estructura que surge de ese decreto no responde ni es coherente con la realidad administrativa de los dos organismos que dependen de dicha dirección;

Que funcionalmente es necesario mantener la estructura orgánica en la cual se desenvuelven el Boletín Oficial y la Imprenta de la Provincia a efectos de no restarles eficiencia y agilidad a las distintas tareas que les son propias;

Que el artículo 5º de la ley 4348 faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios en tanto no alteren las limitaciones allí expresadas, produciéndose en este caso una considerable economía por no inversión como factor coadyuvante de la reestructuración que se pretende;

Por ello, y atento a que se han cumplido las disposiciones del decreto Nº 200/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Deróganse los decretos números 8122 y 8158 de fecha 13 de febrero de 1970.

Art. 2º — Transfiérense a partir del 1º de no-

viembre del año en curso un cargo de categoría Director "B" - Clase 03 - del Anexo "A", Item 1, al Anexo "A", Item 6, produciéndose el siguiente traslado de cuentas presupuestarias:

Sección O - Sector 1 - Principal 1		
Parcial 1 - Sub-Parcial 3	\$	1.900.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 2	"	158.33
Sub-Parcial 15	"	100.00
Parcial 5	"	226.41
Parcial 6	"	51.46
TOTAL		
	\$	2.436.20

Art. 3º — Suprimense a partir del 1º de octubre del año en curso los siguientes cargos de planta permanente, indicándose los respectivos Items a que pertenecen:

Anexo A - Item 1: Un cargo de categoría 12, clase 03;

Anexo A - Item 6: Un cargo de categoría Director "C", Clase 03. Produciéndose la siguiente economía:

Anexo "A" - Item 1 - Finalidad 1:

Sección O - Sector 1 - Principal 1		
Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$	951.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	"	79.25
Sub-Parcial 18	"	95.10
Parcial 5	"	113.33
Parcial 6	"	25.75
TOTAL		
	\$	1264.43

Anexo "A" - Item 6 - Finalidad 1:

Sección O - Sector 1 - Principal 1		
Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$	2.235.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	"	186.25
Sub-Parcial 18	"	223.50
Parcial 5	"	266.33
Parcial 6	"	66.53
TOTAL		
	\$	2.971.61

Art. 4º — Créase a partir del 1º de octubre del corriente año, un cargo de categoría 4 - Clase 03 - en el Anexo "A" - Item 6 - Finalidad 1, ampliándose el presupuesto general en la suma de Dos mil trescientos setenta y siete pesos con veintinueve centavos (\$ 2.377,29) Ley 18.188, conforme al siguiente detalle de cuentas:

Sección O - Sector 1 - Principal 1		
Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$	1.788.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	"	149.00
Sub-Parcial 18	"	178.80
Parcial 5	"	213.07
Parcial 6	"	48.42
TOTAL		
	\$	2.377.29

Financiándose esta ampliación con la economía total fijada en el artículo 3º y que asciende a la suma de \$ 4.236.04, dejándose establecido que la economía real de \$ 1.858,75 que surge por diferencia de valores, integrará el total a que está obligado el Poder Ejecutivo por el artículo 3º de la ley número 4348.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, designase al señor EDDY OUTES, L. E. Nº 4.041.774, a partir del 1º-XI-1970, como director del Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 6º — En razón de lo expresado en el artículo 4º, el señor NESTOR LOPEZ, L. E. Nº 7.229.883, revistará a partir del 1º-X-1970, en categoría 4 - Clase 0 3 - en el Anexo "A" - Item 6, como Secretario Administrativo del Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 7º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente la respectiva O.D.F.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5235

F. Nº 0600

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 55/970

Llámanse a licitación pública para adquirir "POSTES DE MADERA".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 1970 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 2º (La Plata), 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las oficinas de Correos de las provincias de Chaco y Formosa. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. Departamento Administración. Publicación: 2 (dos) fechas, a contar del 18 de noviembre de 1970.

Julio César García

Jefe del Dist. 18 (Salta)

Pesos Ley 18.188, 15,20 e) 18 y 19-11-70

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5230

T. Nº 0599

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, hace saber que ha postergado hasta el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública de la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 369 tipo Rural - Las Viboras - Departamento Anta".

La Dirección

Ing. Alfonso Ignacio Leiva

Director

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 17 al 19-11-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5237

S. C. Nº 0163

Ref.: Expte. Nº 0045/70.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA LOPEZ DE GARCIA, solicita otorgamiento al uso del agua pública, por usos y costumbres, y se reconozca título de concesión para irrigar 3 has., del inmueble rural denominado Finca "Santa Isabel", Catastro Nº 890, del Departamento de Coronel Moldes, a derivar del Río Chuñapampa (margen derecha), por medio del canal La Banda y la Acequia Comunera La Costa, con una dotación de 1,57 ls/segundos con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 10 de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo / e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5236

S. C. Nº 0162

Ref.: Expte. Nº 10106/F/67. o. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia. Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 ls/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 18-11 al 1º-12-70

O.P. Nº 5168

S.C. Nº 0161

Ref.: Expte. Nº 0017/70. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO ZERDA y SALUSTIANA LOPEZ DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública —otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 3,9929 Has. para la Sracción rural denominada San Cayetano, ubicada en el Partido de Campo Alegre, catastro Nº 950 de Chicoana, con una dotación de 2,096 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcional-

mente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo. e) 11 al 24-11-70

O.P. N° 5167 S.C. N° 0160

Ref.: Expte. N° 10.938-R-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ESPECTO RODRIGUEZ LLANO y CLAUDIO BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote N° 24, catastro N° 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo. e) 11 al 24-11-70

O. P. N° 5153 T. N° 4617

Ref.: Expte. N° 6443/Q/68. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA RENEE CUELLAR DE QUIROGA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - Aplicación Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 15 Has. 6000 m2. del inmueble denominado Lote N° 3 Fracción Finca El Quebrachal, ubicado en el Quebrachal, Departamento de Anta, con un caudal de 8,19 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, y una superficie de 12 Has. 4000 m2. con un caudal de 6,50 ls/seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivarse del río Pasaje o Juramento, margen derecha por un canal comunero. Dicha propiedad posee el catastro N° 4404. Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre/70. Carlos A. López,

Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14.00 e) 10 al 23-11-70

O. P. N° 5152 T. N° 4616

Ref.: Expte. N° 10.937/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIPE RODRIGUEZ AVILA y DAMASO RODRIGUEZ BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote N° 23, catastro N° 4266, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 20 Has. con un caudal de 10,50 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 9 de setiembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14.00 e) 10 al 23-11-70

O. P. N° 5151 T. N° 4615

Ref.: Expte. N° 10.936/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRUDENCIO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar un inmueble de su propiedad denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote N° 26, catastro N° 4269, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 10 Has. con un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Salta, 10 de noviembre de 1969. Administración Gral. de Aguas, Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Pesos Ley 18.188, 14.00 e) 10 al 23-11-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 5242 T. N° 4711

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de: MANUEL MARIA CEBALLOS o ZEBALLOS, NIEVES CAMPOS DE CEBALLOS y LEANDRO MACEDONIO CEBALLOS, expediente 40.075/69, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta,

25 de setiembre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14.00 e) 18-11 al 19-12-70

O. P. N° 5231 T. N° 4702

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14.00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5227.

T. Nº 4699

La doctora **MARIA TERESA LOPEZ JORDAN**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **JUSTINA MARTA GALLARDO DE BALDERRAMA** para que hagan valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5226

T. Nº 4698

El doctor **BENJAMIN PEREZ**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **CLARISA FLORINDA MEDRANO DE SARMIENTO**, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de noviembre de 1970. Publíquese por diez días. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O.P. Nº 5205

T. Nº 4674

Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en autos: "Angel Medeot - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos o acreedores del señor Angel Medeot, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5189

T. Nº 4654

La doctora **Eloisa Aguilar**, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROMAN VALVIDIEZO**, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 3 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

O.P. Nº 5173

T. Nº 4631

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE BARREIRO MAGARIÑOZ**. — Salta, 20 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5164

T. Nº 4626

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, señor Gregorio Rubén Araoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **JAUREGUI**, Clementino o

Clementino Manuel o Manuel Clementino Jauregut; **JAUREGUI**, Susana y **JAUREGUI**, Delicia F. Urmendia de - Sucesorio - Expte. Nº 38.818. Publíquese por diez (10) días. — Secretaria Dra. Liliانا E. Paz. — Salta, 16 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5156

T. Nº 4620

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. **GREGORIO R. ARAOZ**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "**JUAN DE DIOS AGUIRRE**, Sucesorio, expediente Nº 38.197, publíquese por diez días. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5149

T. Nº 4614

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **BONIFACIA DURO DE LLATSER** o **LLADSER**, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, octubre 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5142

T. Nº 4609

El doctor Gregorio Araoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: **SUCESORIO** de **BURGOS**, Celestino - Expte. Nº 38.751/70, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Salta, 3 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5140

T. Nº 4607

Doctor **BENJAMIN PEREZ**, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: **LUIS MARCOS ARIAS**, **ENRIQUE WASHINGTON ARIAS** y **DIEGO IGNACIO ARIAS** (exptes. Nºs. 4992, 5088 y 5364/70 - acumulados) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, octubre 30 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5135

T. Nº 4603

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y

emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MONTAGNA, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5117 T. Nº 4583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VERA y FRANCISCA CUEVAS DE VERA. Publíquese por diez días. Secretaria, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5116 T. Nº 4582

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de la sucesión de SIMONA DELIA ORTIZ DE AMADOR, expediente Nº 39.031/1970, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, octubre 21 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5248 T. Nº 4717

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.220,00 una heladera familiar marca "Es-labón de Lujo" de 11 pies cúbicos mod. 1103 Equipo Nº 582147 Gab. Nº 41007, verse en Mitre 371. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, Juicio "Z.G. vs. Alcalá Juan Carlos" Ejec. Prend. Expte. Nº 57212/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial y diario "Democracia", transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-11-70

O. P. Nº 5247 T. Nº 4716

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento noventa y cinco, un receptor de radio marca "Iung" mod. M. 500 Nº 751851, puede verse en Belgrano 424. Si transcu-

rrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria: que se le sigue a Di Brigida, José D. y Gómez Segundo. Expte. 25.218/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-11-70

O. P. Nº 5246 T. Nº 4715

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1970, a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento once, una Cocina "Oro Azul" mod. G. 576 Nº 6486, verse en Avda. Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Cas-Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días tillo, Alberto Oscar. Expte. Nº 23.111/69. B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-11-70

O. P. Nº 5245 T. Nº 4714

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento treinta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta y que le pertenece al demandado según título reg. a fol. 411; asiento 4 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Manzana 14 c; Parcela 3; Catastro Nº 1976. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Francisca Rosa vs. Condori Huanca, Leocadio". Ejec. Hipotecaria. Expte. 5313/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5244 T. Nº 4713

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad, con Base: \$ 1.560,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 3 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: pesos 1.560,00 (Pesos Ley 18.188, mil quinientos sesenta); un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre el pasaje La Viña, entre las calles Rioja y Pasaje

Orán y señalado como Lote 27 de la Manzana 57, en el plano archivado en el departamento jurídico bajo número 897, teniendo según el referido plano la siguiente extensión: 11,50 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 312,80 metros cuadrados; le corresponde al señor Francisco Arroyo por título registrado en el Libro 133, Folio 336-337, Asiento 4 y 5, Catastro Nº 16694, Sección F, Manzana 57 a, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 1.870,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rueda, Domingo vs. Arroyo Francisco - Ejecución Hipotecaria - Expte. número 56.915/70". Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y diario Norte. Ricardo Gudiño, Marfillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O.P. Nº 5243 T. Nº 4712

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios — Sin base

El día 20 de noviembre de 1970, a horas 19, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base: un bahiut americano, dos mesas americanas de 0,80 x 1,60 mts.; una cocina a gas marca "Valigas"; tres calefones a gas marca "Volcán" mod. R. 30; cuatro mesas bar, caño conificado, tapa laminada de plástico; una mesa centro; una mesa libro de 1,20; dos mesas libro de 1,40; dos estufas a gas marca "Asienmet" modelo de lujo y dos idem modelo "Standard"; una mesa modelo tire; una mesa con base de hierro de dos metros; otra de 1,40 metro; una mesa de maçera de 1,50; otra similar; dos hornos spiedos, para colocar sobre las cocinas; dos hornos spiedos iguales; un farol a gas de garrafa de 3 kilos; plancha a gas de nafta marca "Crivel"; una mesa de centro de 0,80 x 0,80; una cuna de madera; una cama de 1 plaza c/elástico y mesa de luz; una mesa redonda; un elástico de una plaza; tres elásticos de dos plazas de 1,30; un elástico más de igual medida; dos estufas marca "Asienmet" modelo standard; una estufa más de las mismas; tres alacenas metálicas de distintas medidas; una cortadora de fiambre; un espejo de marco dorado de 1 x 0,30 mts.; un lote de cinco cuadros varias medidas; dos juegos de respaldos en latón pintado de dos plazas; un juego respaldos en latón pintado de hierro de dos plazas; un juego respaldo cromados de dos plazas; un juego respaldos pintados de dos plazas. Todos secuestrados en poder del actor con domicilio en Santa Fe esquina Tucumán, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Fenoglio, Celso vs. Giacchi Hermanos Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 37954/69. Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 16,10 e) 18 y 19-11-70

O.P. Nº 5241

T. Nº 4709

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Stromberg Carlson con base de \$ 1.509 (Pesos Ley 18.188) y un juego de living sin base

El día 20 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 1.509 (Pesos Ley 18.188 Mil quinientos nueve), un televisor marca Stromberg Carlson, eléctrico Nº 126584, y si no hubiere postor por esta misma, transcurridos 15 minutos se rematará sin base; puede ser revisado por los señores interesados en la firma "Marcos Kohn e Hijos S.A." con domicilio en Florida Nº 201, ciudad; sin base: un juego de living forrado en plástico color rojo y verde a cuadros, compuesto de un sofá y dos sillones, además una mesa fórmica color marrón, base de hierro y cuatro sillas de hierro tapizadas; puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio del actor Florida Nº 29 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Dinort S.A.C. I.M.F.I.T. vs. Freytes Carlos" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 4.990/70, señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 y 19-11-70

O.P. Nº 5240

T. Nº 4708

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera eléctrica marca "Aurora"

Sin Base

El día 20 de noviembre de 1970, a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: una heladera eléctrica familiar, marca "Aurora", gabinete Nº 5523, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Dinort S.A.C. I.M.F. T.A. vs. Orellano, Juan José, Expte. Nº 28.547/70. Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 y 19-11-70

O.P. Nº 5234

T. Nº 4705

Por: NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

Un acoplado de 8 ruedas

El día 20 de noviembre de 1970 a las 11 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: un Acoplado de 8 ruedas,

marca Breda, color verde; el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor señor Guido Berto con domicilio en calle San Martín s/n. de la ciudad de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio s/Cobro Ejecutivo de Pesos - Pizarro, Pedro Miguel vs. Berto, Guido. Expte. Nº 9704/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Pesos Ley 18.188 14.00 e) 18 y 19-11-70

O. P. Nº 5233

T. Nº 4704

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante Finca en El Galpón
Departamento de Metán Prov. de Salta
Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)**

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de El Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188. 23.00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5232

T. Nº 4703

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Rural Cross Country modelo 1962
Sin Base**

El día 18 de noviembre de 1970 a horas 18,30 en mi escritorio de remates de calle Salta Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una rural Cross Country modelo mil novecientos sesenta y dos Motor Nº 626.084.594 la que se encuentra en poder del depositario judicial señor José W. Liendro en el taller del mismo ubicado en la calle Rondeau Nº 1483 de esta capital a los efectos de que sea revisada por los compradores. Ordena el señor Juez de

Paz Letrado Nº 1 en los autos "La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Reinaldo Barrientos" Ejec. Expte. Nº 22955/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 y 18-11-70

O. P. Nº 5225

T. Nº 4697

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Preparación Vía Ejecutiva y Ejecutivo "PETRO OIL LUBRICANTES vs. SAKRAN JUAN RAMON" Expte. número 20.934/69, remataré - Sin Base - 1 tractor marca "CASE" motor Nº L451032; el que puede verse en Las Lajitas 1ra. Sección del Dpto. de Anta Provincia de Salta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 y 18-11-70

O. P. Nº 5224

T. Nº 4696

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C.S. S.R.L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO" Expte. Nº 56.145/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 413,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscripta al Folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán. Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63, Parcela 29. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5223

T. Nº 4695

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por dispo-

sición señor Juez Distrito Judicial del Norte, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. Provincia de Salta - Ejecutivo "P.C.C. y Cia. vs. CASTILLA ROGELIO y DOMINGA RIVERA DE" Expte. Nº 12.579/67, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.801,88 - Jeep-Up Ika modelo 1957 motor 4.400.073 Doble Tracción; el que puede ser revisado en calle Warnes Nº 61 Tartagal. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 y 18-11-70

O. P. Nº 5222 T. Nº 4694

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez Distrito Judicial del Norte, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. Provincia de Salta-Ejecución Prendaria "P.C.C. y Cia. S. A. vs. ANTUENO ROLANDO JORGE" Expte. Nº 14.598/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, pesos 9.007,00; un vehículo marca Renault 4L modelo E. A. - R 41 - año 1966, motor Nº 5.036.909 serie Nº 666.336 carrocería 09430; el que puede verse en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín Provincia de Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 19-11-70

O. P. Nº 5216 T. Nº 4685

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble

Sin Base

El 30 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón A. Reynoso sobre la promesa de venta de un inmueble hecha por el Gobierno de la Provincia a favor del nombrado, lote individualizado con el Nº 12 de la manzana 17 a. sección G, Catastro Nº 23.687. Título provisorio registrado al folio 303 asiento 1021 del libro 2 de Promesas de Venta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito vs. Reynoso, Ramón Antonio - s/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.108/69. Señá: el 30

% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5204 T. Nº 4673

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Setecientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, lote Nº 3 de la manzana 45 a de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, según título reg. a fol. 176; asiento 2 Libro 282; Parcela 20; Sección L. Libro de R.I. Capital; Catastro Nro. 32596. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Julio Velázquez Castro y Doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez". Ejecución Hipotecaria Expte. 45.095/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5200 T. Nº 4669

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "C.S. S.R.L. vs. LECESE JUAN" Expte Nº 56.087/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 246,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro Nº 3012. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5196 T. Nº 4663

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - Base: \$ 473,33

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 473,33 (Ley 18.188), un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en calle Islas Malvinas antes José F. Uriburu, entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, designado como lote 4 manzana 2, parcela 29 del plano número 1332, con extensión de: 9,00 mts. de frente por 28,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 252 mts.2 y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 271 asiento 1 del libro 103 de R. I. de

la Capital. Catastro Nº 16471. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos: "Herrera, Antonio - Regulación de Honorarios en exp. Nº 41095/67 - Suc. de Irene Flores de Díaz", expte. Nº 44217/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. Nº 5192 T. Nº 4657

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.440

El 30 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 734/36 de esta ciudad, entre calles Florida e Ituzaingó. Extensión: 7,60 mts. de frente; 64,84 mts. de fondo en su lado Esté y 64,90 mts. de fondo en su lado Oeste. Superficie: 493 ms.2 24 dm.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15.724, sección E manzana 50. parcela 16 circunscripción 1ra. Corresponde esta propiedad al señor Jorge Mario Cardozo por títulos inscriptos al folio 452 asiento 7 del libro 132 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio Domingo vs. CARDOZO, Jorge Mario - s/ejecución hipotecaria", expte. Nº 57.326/70. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. Nº 5186 T. Nº 4647

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca en 1er. término o sea de Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Raúl Gómez, ubicada en esta ciudad en la calle Tucumán y Pasaje Aguado, según título reg. a fol. 99 y 105; asientos 1 y 3 del Libro 23 de R.I. Capital; Parcela 9; Sección E; Manzana 74 a; Catastro Nº 27.595 extensión y límites que figuran en el título. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carattoni, Miguel Angel vs. Raúl, Gómez" Emb. Prev. hoy Ejecutivo. Expte. Nro. 45.085/70. Señal 30%; Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se notifica a la acreedora hipotecaria Sra. María Esther Oliva de Tedín, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciere hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. — Fdo.

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5185 T. Nº 4646

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18:30, remataré los siguientes inmuebles (lotes) ubicados en Villa Jardín del Milagro de esta ciudad: Lote 7; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 1; Catastro Nº 25746; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta y seis con 66/100; Lote Nº 8; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 2; Catastro Nº 25747; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Ciento seis y Lote Nº 9; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 9; Catastro Nº 25748; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Setenta y tres con 32/100. Todos los bienes de propiedad del demandado señor Alberto Farjat y están inscriptos los títulos a fol. 363; asiento 1 del Libro 269 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Pérez Rogelio vs. Farjat, Alberto". Reconstrucción. Ejecutivo. Expte. Nº 34.937/70. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se cita al Banco de la Nación Argentina, Sucursal de San Salvador de Jujuy a los fines de que hagan valer sus derechos dentro del término de nueve días y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Cód. Proc. C. — Fdo.: María Teresa López Jordán, Juez".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5133 T. Nº 4601

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Gral. Güemes, Base \$ 406,33

El 23 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos seis con treinta y tres centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de General Güemes Pcia. de Salta, designado como lote 28 de la manzana 8 del plano archivado bajo el Nº 398. Nomenclatura catastral: partida Nº 5970, sección A, manzana 44 parcela 28. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad a la señora Bonifacia González de Rivadeneira y José Rogelio Rivadeneira por títulos inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira, José Rogelio y Bonifacia D. González de Rivadeneira - s/ejecutivo", expte. Nº 26.485/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Citase a los acreedores embargantes para que en el término de nueve días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse el gravamen, señores Ramón Asencio y Oscar Cañada.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 19-11-70

O. P. Nº 5113

T. Nº 4579

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra, Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "GIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPOMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 73.000,00 importe del crédito hipotecario; el inmueble consistente en una finca denominada "SANTA CLARA" con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbres y derechos de agua que le correspondan y demás adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta con una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites; al Norte, con finca "Sauce Rondo" al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel y Fleming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa: catastro número 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97 asiento 1 del libro 2 R. I. de Guachipas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 5221

T. Nº 4691

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural, denominado "El Mollar" catastro 1540 de La Caldera, cuya posesión tramita Carlos Manuel Zapata, en expediente 45.666/70, con la prevención de nombrarse defensor de oficio. Sus límites son: Al Norte propiedad de Mercedes Aldonate de Lozano; Sud, Ricardo Durand, Segundo César Campos, Manuel Condori, y C. Apaza; Este, J. Lozano y Oeste, Néstor Lávaque. Salta, Noviembre 9 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 17 al 30-11-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5219

T. Nº 4689

TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y

Comercial en los autos "PONS, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 41.363/70", cita por el término de ley a los sucesores del señor Miguel Solano Pereyra y a Doña Florinda Hoyos a fin de que hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles como defensor que los represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-11-70

O. P. Nº 5190

T. Nº 4655

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI, EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y J. A. URRESTARAZU, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "MOYA VALVERDE, Antonio y MOYA, Genoveva LOPEZ de vs. BALDI, Pedro; SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de, BASCARI, Angel R. y URRESTARAZU, Juan Antonio s/ESCRITURACION", Expte. Nº 45.175/70, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 18 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5121

T. Nº 4587

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión veinteañal solicitado por JUANA MERTINEZ DE GUANUCO, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, catastro Nº 101, plano de mensura Nº 57 aprobado por la Dirección General de Inmuebles - Salta, 29 de octubre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario. — Publíquese por diez días.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 5 al 18-11-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5118

T. Nº 4584

El Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial a cargo de la doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, comunica por diez días a los acreedores de ZACARIAS CAÑIZARES, que mediante Expte. Nº 41.317/70, se ha declarado el Concurso Civil del Deudor, habiéndose designado síndico al Dr. Ernesto Gerardo Bravo, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días desde la última publicación, en el domicilio de España 618 Esc. "L" ciudad. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 18-11-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5239

T. Nº 4707

ASOCIACION DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todas las afiliadas de la Asociación de Academias de Enseñanza Profesional para el día 21 del cte. a horas 18 en el local sito en calle Gral. Güemes Nº 579 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Comisión de Poderes.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31-12-69.
- 4º Elección de Presidente C. D. y Organó de Fiscalización.
- 5º Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta.

Haideé T. de Caballero
Secretaria

Santo Caliva
Presidente

Pesos Ley 18.188 6,00

e) 18-11-70

O.P. Nº 5238

T. Nº 4706

CIRCULO ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

del día 29 de noviembre de 1970 a horas 10
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea Ordinaria de Socios para el día 29 de noviembre de 1970, en el local Social de la calle Rivadavia Nº 241 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Elección de los miembros de Comisión Directiva que más abajo se expresan, por un período de dos años.
Presidente - Secretario - Tesorero - Vocal 2º - Vocal 3º (1 año) - Vocal 4º - Vocal Suplente 2º - Vocal Suplente 4º - Organó de Fiscalización: 2 Titulares, 1 Suplente.
- 3 Designar dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

Dé los Estatutos: Se ruega a los señores Socios, pasar vista a los Estatutos en sus artículos 19, 38 y 39, con el fin de interiorizarse de su contenido.

Recaredo Fernández
Secretario

Adib S. Angel
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 y 19-11-70

O. P. Nº 5198

T. Nº 4667

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA

"C O S A L T A"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido por el Art. 20, inc. p y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "COSALTA", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural Salteña, citas en Av. Paraguay s/nº. de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1970 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 e informe del Sindico.
- 2º Modificación de los artículos 1º; 4º; 14º; 15º; 16º; 18º; 40º y 41º de los Estatutos.
- 3º Reglamentos Internos.
- 4º Elección de Comisión Escrutadora.
- 5º Elección por dos años por terminación de mandato del Vice Presidente, doctor Luis Cataldi; Secretario, señor Pedro R. Sanz Navamuel; Tesorero, señor Oscar Sosa Arias; Vocal 1º, Ing. Guillermo Solá; Vocal 3º, Cont. P. Nac. Carlos T. Choque; Vocal Suplente 2º, Martín Miguel Saravia. Elección de un Sindico Titular y un Suplente.
- 6º Proyecto para el desarrollo de la actividad lechera en la Provincia de Salta.
- 7º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Luis Villa
Presidente

Pedro R. Sanz Navamuel
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 18-11-70

O. P. Nº 5195

T. Nº 4661

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1970, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, Gral. Güemes (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Sindico, correspondiente

al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1970.

- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores durante el ejercicio.
- 4º) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
- 5º) Elección de un sindico titular y un sindico suplente por el término de un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert

Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 18-11-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A